

ACTA N.º 5 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 1 DEL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO DE APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO Y TELEVISORES PARA DIFERENTES ESTANCIAS Y ELECTRODOMÉSTICOS PARA LAS COCINAS Y LAVANDERÍA DE LAS COMUNIDADES TERAPÉUTICAS DE ALMONTE Y CARTAYA (HUELVA), LOS PALACIOS (SEVILLA), LA LÍNEA Y TARIFA (CÁDIZ) Y MIJAS (MÁLAGA). EXPTE. CONTR 2023 423371.

En Sevilla, el día 9 de noviembre de 2023, a las 12:10 horas, se reúne en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la Mesa de Contratación del expediente indicado, para la valoración de la documentación previa a la adjudicación aportada para el lote 1, de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de 10 de julio de 2023

SE REÚNEN

Presidenta: D^a. Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de Contratación de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía

Vocalías:

Primera: D. José Antonio Ortiz Mallol, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, habilitándose los medios técnicos para su asistencia no presencial.

Segunda: D^a. Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Tercera: D^a. Raquel López Medel, responsable del Departamento de Recursos y Programas de la Jefatura de Atención Social y Sanitaria.

Cuarta: D^a Covadonga Terceño Bouza, técnico de la Jefatura de Contratación.

Secretaria: D^a. Irene Ortega Andrada, funcionaria adscrita a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Por la Presidenta, se hace constar que la Mesa de Contratación se encuentra válidamente constituida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Se expone por la Presidenta que, conforme al acuerdo adoptado por la Mesa en la sesión anterior, por el órgano de contratación de la Agencia fue aceptada con fecha 17 de octubre de 2023 la propuesta de adjudicación de la empresa licitadora TRIANA REFRIGERACIÓN, S.L. respecto del lote 1.

En su virtud, se requirió a dicha entidad para que en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción del requerimiento, aportase la documentación previa a la adjudicación a que se refiere la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Presentada la documentación en tiempo y forma, la respuesta de la entidad al mencionado requerimiento arroja el siguiente resultado:

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	15/11/2023	PÁGINA 1/2
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jm632QDJ6RZWGMFDYK4UZVVLU2C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- En relación con la solvencia técnica, para acreditar los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, se han aportado diversos certificados de ejecución, todos ellos relativos a suministros y servicios de montaje e instalación de equipos de frío industrial.

Debatida esta cuestión por la Mesa, teniendo en cuenta que respecto al lote 1 el pliego de cláusulas administrativas particulares establece para determinar que un suministro es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a la igualdad entre los respectivos códigos CPV (39717000-1 Ventiladores y aparatos de aire acondicionado o 39717200-3 Aparatos de aire acondicionado), se acuerda por la Mesa que se solicite aclaración respecto de si las actuaciones a las que se refieren los certificados aportados son específicamente de equipos de aire acondicionado (o ventiladores), tal como exige el pliego. En caso de no ser ello así, deberá aportar certificados acreditativos de la realización de las actuaciones indicadas por importe de 35.538,89 € sin incluir impuestos.

- Igualmente, en atención a la acreditación de la solvencia técnica, la entidad no aporta fotografías ni fichas técnicas, de acuerdo con las características técnicas exigidas para cada artículo en el Anexo I del pliego de prescripciones técnicas. Habida cuenta de lo anterior, la Mesa de contratación acuerda requerirles su presentación, haciendo expresa mención a que estas deben responder a las exigencias del pliego para cada artículo, debiendo presentarse la información en el formato indicado en el apartado 4.B del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En virtud de lo anterior, la Mesa de Contratación

ACUERDA

PRIMERO.- REQUERIR a la entidad **TRIANA REFRIGERACIÓN S.L.**, respecto del lote 1, para que, en un plazo de tres días naturales, proceda a la subsanación de los defectos u omisiones detectados en la documentación previa a la adjudicación, en los términos reflejados en el presente Acta.

SEGUNDO.- CONVOCAR a los miembros de la Mesa de contratación para proceder al análisis de la documentación presentada para la subsanación de los defectos u omisiones detectados en la documentación previa a la adjudicación del lote 1.

Se levanta la sesión, siendo las 12:40 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose el presente acta, con el visto bueno del Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

Vº Bº LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	15/11/2023	PÁGINA 2/2
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jm632QDJ6RZWGMFDYK4UZVVLU2C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	